

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 745 - 2018 - MDLV

La Victoria, setiembre 12 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO :

El Informe N° 736-2018-MDLV/UP de fecha 10 de setiembre de 2018, emitido por la Unidad de Personal sobre liquidación y pago de los beneficios sociales - compensación por tiempo de servicios del ex funcionario Jorge Perales Pérez y el Informe N° 251-2018/MDLV-UP-TP; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas de gobierno local;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 276, señala que la remuneración de los funcionarios y servidores públicos está constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Asimismo, el artículo 54° del referido decreto, modificado por la Ley N° 25224, establece que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: (...) c) Compensación por Tiempo de Servicios que se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicio por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios (...). En tal sentido de acuerdo con lo expresado por el artículo citado podría interpretarse que la compensación por Tiempo de Servicios corresponde únicamente al personal nombrado, más no a los funcionarios públicos; **empero, debemos indicar que dicha interpretación debe descartarse teniendo en cuenta lo indicado por la misma norma, en su artículo 43° y el primigenio artículo 54°**; en efecto, ambas disposiciones establecen expresamente que entre los beneficios que el Decreto Legislativo N° 276 reconoce a los funcionarios entre ello al alcalde y servidores, se encuentra la CTS; ratifica esta última interpretación en lo indicado en artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM; siendo que esta norma reconoce que uno de los conceptos remunerativos que perciben los funcionarios es la CTS, cuyo cálculo se realiza en función a la remuneración principal. En ese sentido, una lectura conjunta de los artículos 43° y 54° (primigenio) del Decreto Legislativo N° 276 con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM (norma con rango legal y posterior a la Ley N° 25224), se puede concluir que la CTS se otorga también a los funcionarios públicos bajo dicho régimen una vez concluida su vinculación con la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2015-MDLV se designa a partir del 05 de enero de 2015 al CPC Jorge Perales Pérez, como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de La Victoria, designación que se dio por concluida el 05 de enero de 2018, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2018-MDLV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 590-2018-MDLV de fecha 17 de julio de 2018 se deja sin efecto a partir del 17 de julio de 2018 la Resolución de Alcaldía N° 118-2018-MDLV de fecha 18 de enero de 2018, mediante el cual se designó al CPC Jorge Perales Pérez como Gerente de Administración, en cumplimiento a la Resolución N° 081-2018-CG/TSRA-SALA 2;

Que, la Unidad de Personal a través del Informe N°736-2018-MDLV/UP, comunica se apruebe mediante resolución de Liquidación de Beneficios Sociales – Compensación por Tiempo de Servicios del ex funcionario Jorge Perales Pérez, períodos del 05/01/2015 al 05/01/2018 y del 22/01/2018 al 16/07/2018 por ambos períodos la suma total de S/ 5,050.79, liquidación presentada con Informe N° 251-2018/MDLV-UP-TP por el Responsable de Planillas de la Unidad de Personal;

Que, es necesario aprobar y autorizar el pago de la liquidación de los respectivos Beneficios Sociales -Compensación por Tiempo de Servicios del ex funcionario Jorge Perales Pérez, debiendo emitirse acto resolutorio respectivo;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,



02.-

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 745 - 2018 - MDLV

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales - Compensación por tiempo de servicios del ex funcionario CPC JORGE PERALES PEREZ, por el monto total de S/5,050.79 (CINCO MIL CINCUENTA CON 79/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

- Período del : 05/01/2015 al 05/01/2018; y
- Período del : 22/01/2018 al 16/07/2018, ambos períodos por la suma de S/5,050.79.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración el pago de la Liquidación de los respectivos Beneficios Sociales – Compensación por Tiempo de Servicios indicados en el artículo primero de la presente resolución a favor del ex funcionario CPC Jorge Perales Pérez.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Juan Merino
ALCALDE